
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N°151-2021 EPS-EMAPICA SA. / GG
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	FECHA: 27/07/ 2021

**FORMATO N°01:
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación
SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO
2. Finalidad pública
Seguimiento y Monitoreo de equipamiento electromecánico de los pozos y cámaras de bombeo de desagüe y otras infraestructuras electromecánicas de propiedad de la EP EMAPICA S.A.
3. Antecedentes
EMAPICA, cuenta con 32 pozos, 01 galería filtrante, 21 reservorios y 29 cámaras de aguas residuales, a las cuales deben realizarse un seguimiento permanente
4. Objetivos de la contratación
Contratar el servicio de un profesional en ingeniería mecánica eléctrica para el seguimiento y monitoreo de equipamiento electromecánico de los pozos y cámaras de bombeo de desagüe y otras infraestructuras electromecánicas de propiedad de la EP EMAPICA S.A.
5. Características y condiciones del servicio a contratar
 - 5.1. Descripción del servicio a contratar
Seguimiento y monitoreo a las actividades y al equipamiento electromecánico de pozos, reservorios y cámaras de bombeo de desagüe y otras infraestructuras electromecánicas de propiedad de la EPS EMAPICA S.A.
 - 5.2. Actividades
 - Realizar el seguimiento y monitoreo de las adquisiciones y/o instalaciones de equipamiento electromecánico de pozos, reservorios y cámaras de bombeo de desagüe y otras infraestructuras electromecánicas de propiedad de la EPS EMAPICA S.A.
 - Realizar el seguimiento y monitoreo al buen uso y manejo de los equipos electromecánicos por parte de los operadores de las cámaras de bombeo de desagües, pozos y reservorios.
 - 5.3. Procedimiento
No aplica
 - 5.4. Plan de trabajo
No aplica
 - 5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas
No aplica
 - 5.6. Impacto ambiental (en caso se requiere)
No aplica
 - 5.7. Seguros
Si aplica - SCTR
 - 5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)



	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N°151-2021 EPS-EMAPICA SA. / GG
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	FECHA: 27/07/ 2021

No aplica

5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1 Lugar

El servicio contratado se prestará en las distintas infraestructuras electromecánicas de propiedad de la EPS EMAPICA S.A.

5.9.2 Plazo

El plazo de ejecución será no mayor a sesenta (90) días calendarios contabilizados a partir de notificada la orden de servicio.

5.10 Resultados esperados

Primer entregable a los 30 días de notificada la orden de servicio, que comprende un primer informe de actividades realizadas.

Segundo entregable a los 60 días de notificada la orden de servicio, que comprende un segundo informe de actividades realizadas.

Segundo entregable a los 90 días de notificada la orden de servicio, que comprende un segundo informe de actividades realizadas.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Persona natural, con ruc en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- Ingeniero Mecánico Electricista, titulado colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión se acreditará con copia simple de título, colegiatura y habilitación.
- Experiencia laboral de acuerdo a la especialidad y/o función administrativa dentro del ramo de la ingeniería, sustentado con contratos, certificados, constancias, recibos y otro documento que acredite lo actuado, mínimo dos (2) años.
- Contar con movilidad propia para la ejecución de sus actividades

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad y reserva del contenido y las condiciones de este acuerdo, comprometiéndose a no revelar el mismo a terceras personas bajo ningún concepto y para ningún propósito asumiendo en caso contrario el pago de los daños y perjuicios que se generen como consecuencia de la información de lo dispuesto en la presente cláusula.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Acceso a los ambientes materia del servicio

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

7.2 Adelantos

No aplica


7.3 Subcontratación

No aplica

7.4 Confidencialidad

El o la profesional contratada se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la contratación.



	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N°151-2021 EPS-EMAPICA SA. / GG
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)	FECHA: 27/07/ 2021

7.5 Propiedad intelectual

Los productos que se deriven de este contrato serán de propiedad de la EPS EMAPICA S.A. y no podrán ser utilizados sin autorización escrita. En caso de ser publicados se mencionarán los créditos respectivos.

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerente de Operaciones, adjuntando un informe de las actividades ejecutadas.

7.8 Forma de pago

La forma de pago es de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: A la conformidad del primer entregable, la EPS EMAPICA paga el 33% del valor de la orden de servicio.

SEGUNDO PAGO: A la conformidad del primer entregable, la EPS EMAPICA paga el 33% del valor de la orden de servicio.

SEGUNDO PAGO: A la conformidad del primer entregable, la EPS EMAPICA paga el 34% del valor de la orden de servicio.

7.9 Fórmula de reajuste

No aplica

7.10 Penalidades aplicables

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EMAPICA SA le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

F= 0.40

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Habilitación Legal

- Persona natural, con ruc en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente.

B. Experiencia del postor

- Experiencia laboral de acuerdo a la especialidad y/o función administrativa dentro del ramo de la ingeniería, sustentado con contratos, certificados, constancias, recibos y otro documento que acredite lo actuado, mínimo dos (2) años.

C. Capacidad Técnica y Profesional

- Ingeniero Mecánico Electricista, titulado colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión se acreditará con copia simple de título, colegiatura y habilitado.

